

DECRETO N° 57 / 2024

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.03.05.02.01.10 (Subsidio a instituciones locales)	\$ 4.500.000,00	\$ 1.400.000,00	\$ 5.900.000,00
TOTAL DEL INCREMENTO		\$ 1.400.000,00	

Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.01.01.01.01.03 (Concejo Deliberante)	\$ 1.260.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 60.000,00
2.01.01.01.01.01.04 (Tribunal de Cuentas)	\$ 720.000,00	\$ 200.000,00	\$ 520.000,00
TOTAL DE LA DISMINUCIÓN		\$ 1.400.000,00	

Art. 2º) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ **998.300.000,00**). –

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 10 de septiembre de 2024.-